ENTIDAD CONTRATANTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO:" ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C." DERIVADO DEL PROCESODE LA LICITACIÓN PUBLICA No. FDLRUU-LP-005-2022***".

El proponente deberá reportar la clasificación de su experiencia aportada para este proceso como sigue:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81102200	Ingeniería de transporte
80101600	Gerencia de proyectos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se desarrollarán las actividades descritas en el Anexo 1- "Anexo técnico" elaborado, que hace parte integral del presente proceso de contratación, por lo tanto, el proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece que cumplirá con las indicadas, para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Adicional a esto, se deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento al Procedimiento de ingreso y egreso de bienes al almacén del FDLRUU cuando este sea necesario, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Cuando se trate de servicios se deberán registrar en una factura aparte a la de bienes, ya que estos no son susceptibles de ingreso y pasarán directamente al pago.

Cuando se trate de elementos entregados en Kits, se deberá realizar la relación discriminada de los elementos, se relacionará el valor unitario, cantidad, IVA, lo anterior de acuerdo con que los bienes se deberán ingresar en el aplicativo por elemento, mas no por grupos o kits.

Nota: Toda legalización de bienes y/o servicios se deberá realizar durante la ejecución del contrato, en ninguna forma se podrán realizar legalizaciones posteriores a la fecha de

finalización de este.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, así como las actividades que se deben ejecutar elpresente proceso de selección se adelantara bajo la modalidad de concurso de méritos con PRECALIFICACION atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.3 y siguientes del Decreto 1080 de 2015.

Lo anterior de acuerdo con lo indicado en el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en laley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* asícomo sus decretos reglamentarios entre los que se encuentra el Decreto 1080 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"* , y articulo2 del Decreto 399 de 2021 y Ley 2195 de 2022 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiqueno complementen, así como la Ley 1474 de 2011.

El Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.3.1. indica*:" Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestaciónde servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 1993 y para los proyectos dearquitectura, el cual indica: Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: " Son contratos de consultoríalos que celebren las entidades estatales referidos a los estudios realizados necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para los programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión (…)*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objetivo la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento y legalización de este.

5. FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECIBO DE PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección se llevará a cabo el **DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 7:00 PM**. Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Plataforma de SECOP II.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

Si la propuesta se presenta a nombre de un consorcio o unión temporal debe consultar la GUÍA para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax u otro medio diferente al indicado en el presente pliego.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($727.336.120) IVA incluido) IVA incluido.**

de la vigencia fiscal 2022, con cargo al proyecto 23011604490000001685 de la localidad Rafael Uribe Uribe.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

8. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Por razón de la cuantía del proceso **NO** tiene aplicación el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para convocar a MiPymes dentro del cronograma del proceso; por ende, se establece la oportunidad para convocar a los interesados en manifestar interés en limitar el proceso a MiPymes nacionales al tener una cuantía del proceso es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (US125.000) calculados para la vigencia fiscal 2022.

En consecuencia, podrán participar de la presente convocatoria todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que cumplan con las normas establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las reglas establecidas en el pliego de condiciones, sin consideración a su tamaño empresarial.

a. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para efectos de verificar las condiciones técnicas, jurídicas y financiera el oferente interesado podrá verificar el prepliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II identificado con el numero FDLRUU-CMA-005-2022, al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer personas naturales y jurídicas **A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA ÚNICA:**

- De manera singular
- De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal cuando todos los integrantes cuenten con la autorización de la Superintendencia Financiera para comercializar todas las pólizas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de las pólizas que conforman el programa de seguros del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por pólizas.

b. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de diciembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de diciembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones.	Desde el 14 de Diciembre de 2022 hasta 16 de Diciembre a las 2 pm.	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones. Plazo máximo para la expedición de Adendas.	16 de Diciembre de 2022 a las 6:00 pm 16 de Diciembre a las 6:50 pm.	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022
Fecha de cierre	19 de Diciembre de 2022 7 pm.	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022
Publicación del informe preliminar de evaluación. Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20 de diciembre de 2022 Hasta el 23 de diciembre de 2022.	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022
Publicación del informe final de evaluación de los documentos, ponderación de oferta y resolución de adjudicación.	26 de Diciembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022

Firma del contrato y Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de Diciembre de 2022	PLATAFORMA SECOP II FDLRUU-CMP-005-2022

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones hasta antes del cierre del proceso y posterior a este se hará mediante modificación del acto administrativo de apertura, documentos que serán publicados a través de la página de SECOP II (www.contratos.gov.co).

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FDLRUU, publicará el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, en el portal de contratación pública SECOP II www.contratos.gov.co mediante el número de identificación FDLRUU-CMA-005-2022.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, según lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Elaboró: Miller Villamizar – Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU 
Revisó: Mónica Parra – Profesional Contratación FDLRUU

Nota: Se elabora el presente proyecto de pliegos con base en los estudios previos remitidos por el área técnica de planeación del FDLRUU.